



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION

RECEPCION FINAL N° 505 / 2014

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **OFICINA Y VIVIENDA**

Ubicado en **AMADOR BARRIENTOS N° 2580 OSORNO**

Población

Sector **(ZONA C-3/E-1/H-3)**

Propiedad de **RAUL PALMA RISOPATRON**

R.U.T. N° **8.789.394-4**

Rol **187-17**

PERMISO OTORGADO N° 72

FECHA **13/03/2014**

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	122,85 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	122,85 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N° 18 DEL 25/05/2007
Certificado N° 18 DEL 25/05/2007
Certificado TE1 N° 33194 DEL 09/03/2007
Certificado N° 215 DEL 12/06/2013

ESSAL
ESSAL
SEG
SERVIU


FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FGR/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado a oficina y vivienda cuya superficie recibida es de 122,85
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Marco Miranda Gonzalez
Constructor : Raúl Palma Risopatron

FGR/ESP/esp